



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO n.º DNP-634-2016
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN E INFOTIC S.A.**

GLORIA PATRICIA QUINTERO NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.930.067 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (NIT: 899.999.011-0), nombrada mediante Resolución n.º 3047 del treinta y uno (31) de agosto de 2017, por el Director General del Departamento Nacional de Planeación y designada como Coordinadora del Grupo de Contratación según resolución n.º 3161 del once (11) de septiembre de 2017, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 9º. de la Resolución 4643 del 28 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará el **DNP**, y por la otra, **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 72.225.558 expedida en Barranquilla, quien obra en su calidad de Representante Legal de **INFOTIC S.A.**, con Nit 900.068.796-1, debidamente facultado para suscribir la presente acta, a quien para efectos del presente documento se denominará el **INFOTIC**.

Hemos convenido por la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar el Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016** suscrito el 14 de diciembre de 2016, el cual tuvo un plazo de ejecución prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2017 contado a partir del 15 de diciembre de 2016, fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del **DNP**. El valor del contrato ascendió a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.444.585.232)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El objeto contractual consistió en: *"Realizar la gestión, administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones – TIC al Departamento Nacional de Planeación -DNP."*

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 019 de 2012 los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación de conformidad con la Cláusula Sexta estuvo a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Plataforma y el Coordinador del Grupo de Gestión de Usuario de la Oficina de Informática del **DNP**.
3. Que el 31 de mayo de 2017, las partes suscribieron el otrosí n.º 1 al Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2017 y adicionó el valor del mismo en la suma de un **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$637.385.585)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y se modificó el Anexo Técnico.
4. Que el 31 de agosto de 2017, las partes suscribieron el otrosí n.º 2 al Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2017 y adicionó el valor del mismo en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$177.476.147)** incluido IVA e impuestos a que haya lugar.
5. Que el supervisor mediante memorando OTSI – 20183300011143 del 23 de enero de 2018, solicitó la liquidación del Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**.
6. Que el supervisor declara el cumplimiento a cabalidad por parte de **INFOTIC S.A.** de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**.
7. Que el supervisor verificó durante la ejecución contractual el pago por parte de **INFOTIC S.A.** de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

[Handwritten signature and initials]

PRIMERO: Balance Económico:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del contrato	\$1.629.723.500
2	Valor Registro Presupuestal n.º 164216 del 14 de diciembre de 2016	\$251.687.250
3	Valor Registro Presupuestal n.º 4217 del 4 de enero de 2017	\$1.378.036.250
4	Valor adicional Otrosí n.º 1- Registro Presupuestal n.º 104317 del 31 de mayo de 2017	\$637.385.585
5	Valor adicional Otrosí n.º 2 – Registro Presupuestal n.º 143717 del 31 de agosto de 2017.	\$177.476.147
6	Valor Total del contrato después de las adiciones n.º 1 y n.º 2	\$2.444.585.232
7	Valor total ejecutado por el Contratista del 15 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.	\$2.313.589.371
8	Valor pagado al Contratista del 15 de diciembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.	\$2.313.589.371
9	Saldo liberado (6-7)	\$ 130.995.861

SEGUNDO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Copia del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de las órdenes de pago mediante las cuales se hicieron efectivos los pagos a **INFOTIC S.A.**
- La solicitud de liquidación presentada por el supervisor.
- Copia de los documentos que acreditan el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales realizados por parte de **INFOTIC S.A.**

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato Interadministrativo n.º **DNP-634-2016**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 19 JUN 2018

EL DNP

INFOTIC S.A.

GLORIA PATRICIA QUINTERO NARANJO

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ

Vo.Bo. Flor Zulian Salamanca
Subdirección Financiera del DNP.
Yesid Correa Torres, Coordinador Grupo Presupuesto
Pedro Pablo Mayorga, Contratista Subdirección Financiera

Elaboró: Gloria J. Rodríguez B., Contratista Grupo Contratación